



SAN LUIS, 5 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-8918/2025, el cual refiere al Trabajo Final, modalidad Tesina, para acceder al Título de grado del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 12/2016; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante Adela Paola COMASTRI, DU 27922971, Registro N° 4047519.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que mediante Resolución Decanato N° 909/2022 (RD04-909/2022), fue autorizada a realizar su Trabajo Final.

Que mediante Resolución Decanato N° 743/2025 (RD04-743/2025), se integró el Jurado Evaluador.

Que el mismo, conjuntamente con la estudiante y Directoras, sugieren la fecha y hora para la Defensa del Trabajo Final, modalidad Tesina, cuyo título definitivo es: "Las concepciones de la discapacidad en las prácticas educativas con jóvenes y adultos en la Escuela de Educación Especial Albergue Hogar de vida Juan XXIII, de la ciudad de San Juan", bajo la dirección de Iris SÁNCHEZ, la Co-dirección de María del Valle RUIZ y la Asesoría Metodológica de Gabriela LUCIANO, prevista para el día viernes 5 de junio de 2026, a las 16:00 horas.

Que conforme el Artículo 13°.1 de las Ordenanzas Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2/2023) y N° 16/2024 (OCD04-16/2024), corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Fijar para el día viernes 5 de junio de 2026, a las 16:00 horas, la Defensa del Trabajo Final, modalidad Tesina, para el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 16/2016, perteneciente a la estudiante Adela Paola COMASTRI, DU 27922971, Registro N° 4047519, titulado: “Las concepciones de la discapacidad en las prácticas educativas con jóvenes y adultos en la Escuela de Educación Especial Albergue Hogar de vida Juan XXIII, de la ciudad de San Juan”, bajo la dirección de Iris SÁNCHEZ, la Co-dirección de María del Valle RUIZ y la Asesoría Metodológica de Gabriela LUCIANO.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas